

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS
Equipo Gestión Política Habitacional
INT. N° 075 - 2012.

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. N° 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2010 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 25 JUN 2012

CON ESTA FECHA SE HA DIGTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1179

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el **Decreto Supremo N° 255/2006 de Vivienda y Urbanismo**, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el **Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.)** sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) La **Resolución Exenta MINVU N° 313 del 18.01.2011**, que resuelve según se indica a continuación:

Llamado	Año	Resuelve
Regular, Diciembre, Protección del Patrimonio Familiar.	2010	1. Aprueba nómina de postulantes seleccionados mes de diciembre 2010 del programa que indica. 2. Aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de subsidios del programa en comento. 3. Destina subsidios habitacionales que indica.

- d) El **Ordinario N° 4470 del 24.05.2012 de la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano** que señala lo que indica a continuación:

N Certif.	Fecha Vencim.	Nombre Proyecto	Cód.	Título	Nombre PSAT	Comuna	% Avance Obras	Solicitud
10	10.02.2012	Comité Habitacional Panda	59738	II	Municipalidad de San Miguel	San Miguel	100%	Solicita autorizar nuevo plazo adicional de vigencia de certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.)

- e) El **Ordinario N° 63 del 30.04.2012 del Jefe (S) del Dpto. Obras de Edificación de SERVIU Metropolitano**, que informa fecha de inicio de obras (01.03.2011) y estado de avance físico de obras de proyecto que se individualiza en Visto precedente (100%).
- f) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- g) El Decreto Supremo N° 397 de 1976 y el D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de **120 días** corridos, contados desde la fecha de emisión de la presente Resolución, a los **certificados de subsidio del proyecto señalado en Visto d) de la presente**, según se indica a continuación:

Llamado	Proyecto	PSAT	N° días nuevo plazo
Regular, Diciembre, Protección del Patrimonio Familiar, 2010.	Comité Habitacional Panda	Municipalidad de San Miguel	120

2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT individualizado en el Resuelvo precedente, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO


JVT/CME/MSG
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario.
- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia